

INFORME SEMESTRAL QUE PRESENTAN LOS COMISARIOS DE CUENTAS, SOBRE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES QUE GENERAN EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los doce días del de febrero del año en curso, los de Comisarios de inspección y vigilancia, de la Compañía de Transportes San Cristóbal S.A., y en cumplimiento a la **Ley de Compañías** según los artículos 274 y 279, ponemos en consideración a los señores Accionistas, el Informe correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015.

En combinación con el señor Gerente, área de Contabilidad y el Digitador de la Empresa, de acuerdo a la información solicitada por parte de los señores Comisarios, se realizó la revisión de los documentos correspondiente al 2do., semestre del año 2015.

Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme dispuesto en el artículo 231, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en intereses de la Empresa.

Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Dando cumplimiento a los artículos antes indicados, hemos revisado e inspeccionados los gastos que generan en la Empresa de los meses de; julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2015, y emitimos nuestro criterio los gastos generados en dichos meses, en el cual contiene opiniones sobre la presentación razonable de gastos efectuados y los resultados de sus operaciones de ingresos, egresos y flujos de efectivos.

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo a las normas de la Empresa, con el propósito de emitir una opinión acertada sobre dichos gastos realizados, y; cumpliendo con las políticas que establecen para el efecto, requieren una inspección y vigilancia diseñada al control razonable de los gastos económicos.

Los resultados de las pruebas mencionadas, nos revelan situaciones de transacciones y documentación examinadas, que en nuestra opinión se consideran el fiel cumplimiento, lo que no afecta las inobservancias administrativas en el campo contable, por los administradores.

Los gastos económicos internos surgen de los registros administrativos contables de la Compañía, de acuerdo a las aclaratorias que son resueltas por los señores que conforman el Directorio y en las Asambleas Generales establecidas por los señores Accionistas.

El personal de administradores son responsables de la presentación de los gastos económicos de acuerdo a las normas de ley las mismas que incluye; legalización de

documentación, depósitos bancarios oportunos, adquisiciones de mercaderías y/o especies con participación de Empresas Comerciales, cobros adecuados, a fin de mantener el control de ingresos, egresos y flujos de gastos generados; y, que estén libres de representaciones erróneas:

Nuestra inspección fue hecha con el propósito de informar una opinión sobre los gastos económicos tomados en conjunto, que surge en los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida respectivamente.

Una vez realizada la inspección y revisión de la documentación del semestre, por parte de los Comisarios de vigilancia, los Administradores de la Compañía, se encuentra bajo la responsabilidad de:

SR. SEGUNDO RUIZ E.	PRESIDENTE
SR. RAUL SALTOS D.	GERENTE
SRA. MARIA CHAVEZ MERINO	CONTADORA
SR. JUAN VITERI	SECRETARIO
SR. ALEJANDRO REYES	DIGITADOR
SR. JULIO HERNANDEZ	RECAUDADOR (REPORTE-BOUCHER)

AREA DE INFORMATICA:

Según los reportes y registros de Producción Diaria, se ha podido observar en la parte que corresponde a recaudación de valores para fomentar la "CAJA COMUN", son incumplidos por parte de los señores Propietarios, lo que problematiza una buena administración.

Los depósitos efectuados en entidades bancarias a favor de la Empresa, son inoportunos, de igual forma existe demora en la entrega de la hoja de Registro de Producción Diaria, lo que impide generar la información al sistema, así poder realizar las transferencias a las cuentas personales a su debido tiempo.

Se recalca que, de acuerdo a resoluciones tomadas en sesiones y reuniones de trabajo por parte de los señores Accionistas, no están autorizados dejar dinero en manos de los Despachos, sino solo la hoja de reporte y el Boucher de depósitos, para que sea retirado por el encargado de la Empresa.

De igual forma en coordinación con el área de Informática de la Empresa, se revisó los diferentes valores del; **Total de Aportes del 5% que generaba dentro de CAJA COMUN,** desde el 01-ENE hasta el 20-SEP-2015, dando un valor de \$. 6.867,95, que son acreditados en las cuentas de cada uno de los señores Accionistas, de acuerdo al cuadro de distribución.

Cabe manifestar desde el 20-SEP-2015 en adelante ya no existe el 5%, en los aportes individuales el cual se dio por finalizado en esta fecha, en vista que hubo nuevos cambios dentro del sistema informático, por avance de procesos en la sistematización de categoría.

Además de acuerdo al BALANCE del 2015, según el listado de DEUDAS Y PRESTAMO, existe valores excesivos en deudas, lo cual refleja un valor de \$ 159.343,44, dólares americanos por recuperar, cifras que no es considerable que exista en una Empresa cada fin de año, considerando este fenómeno Gerencia y Contabilidad, realizaron el análisis del caso, para poder desembolsar los capitales de cada uno de los SOCIOS, el valor de \$. 2000,00 dólares americanos, de acuerdo a Resolución de Asamblea, de esta manera poder rebajar las deudas contraídas en la CIA.

Por lo expuesto anteriormente se recomienda se cumpla con los depósitos diariamente, a fin de fortalecer el capital de Ingresos a favor de la Empresa, para así poder acceder a préstamos con todos los Socios y los doce meses del año, además poder realizar adquisiciones de varios productos que es necesario y de beneficio general, en vista que los primeros meses del año, la Empresa no dispone de capital para solventar créditos por falta de Capital.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad para los fines consiguientes.

Quito, a 12 de febrerodel 2016

COMISARIO DE CUENTAS(1)



LUIS E. TINTIN C.

COMISARIO DE CUENTAS (2)



RUBEN TAIBE P.,